

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones el señor JAIME LEONARDO LOZANO AREVALO portador de la cédula de ciudadanía número 0301653226 y ALBA MARIBEL ALTAMIRANO LOZANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 0301726840, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domicilios en la ciudad de Biblian Provincia del Cañar; y, por otra parte la señora ZITA CARLOTA PINEDA UZHCA actúa en representación del señor MARCO PAUL PINEDA UZHCA quien otorgo poder general portadora de la cédula de ciudadanía número 0104078621 de estado civil casada, domiciliado en la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca Parroquia El Vecino .

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) El señor JAIME LEONARDO LOZANO AREVALO y ALBA MARIBEL ALTAMIRANO LOZANO son propietarios del 67 acciones sobre la Compañía de Transporte de Carga Pesada Interprovincial e Internacional Mixta TRANSJLOZANO S.A. b.) Mediante escritura público otorgado ante Notario Tercero del Cantón Azogues el 9 de Abril de 2015, en la que contiene la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Interprovincial e Internacional Mixta TRANSJLOZANO S.A., e inscrita con el N° 4 del Registro Mercantil Repertorio N°18 de fecha 30 de abril de 2015.

TERCERA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el señor JAIME LEONARDO LOZANO AREVALO y ALBA MARIBEL ALTAMIRANO LOZANO, venden UNA acción a la señora ZITA CARLOTA PINEDA UZHCA actúa en representación del señor MARCO PAUL PINEDA UZHCA quien otorgo poder general portadora de la cédula de ciudadanía número 0104078621, y que consta en los antecedentes, transfiriéndole el dominio y posesión de la acción libres de todo gravamen.

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la UNA acción de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Interprovincial e Internacional Mixta TRANSJLOZANO S.A. es de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA que el "comprador" los entrega en efectivo o de contado, al "vendedor", quien declara recibirlos a su entera satisfacción.



JAIME LEONARDO LOZANO AREVALO
C.C. 0301653226
VENDEDOR



ALBA MARIBEL ALTAMIRANO LOZANO
C.C. 0301726840
VENDEDORA



Sra. ZITA CARLOTA PINEDA UZHCA actúa en representación del señor MARCO PAUL PINEDA UZHCA quien otorgo poder general portadora de la cédula de ciudadanía número 0104078621
COMPRADORA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

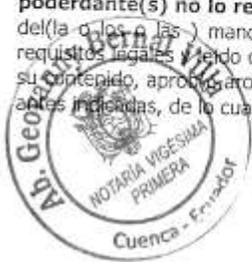
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 701 / 2017

Tomo . Página 701

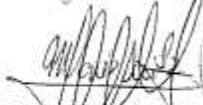


En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 19 de mayo de 2017, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **MARCO PAUL PINEDA UZHCA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0105472773, con domicilio en 315 EAST 104TH ST NEW YORK, 10029, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ZITA CARLOTA PINEDA UZHCA, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0104078621,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehiculos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de

autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y todo que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobaron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

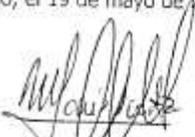



MARCO PAUL PINEDA UZHCA


MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 19 de mayo de 2017



MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



NUEVA YORK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010547277-3

CIUDADANÍA: CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: PINEDA UZHCA MARCO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTITUCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE V2413VAAA2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINEDA MARCO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UZHCA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXTELECIÓN: QUITO 2015-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-10





DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN dos FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.

Cuenca 05 de Dic de 2013

Ab. Geovanny Bernal Villa
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-003-000024710

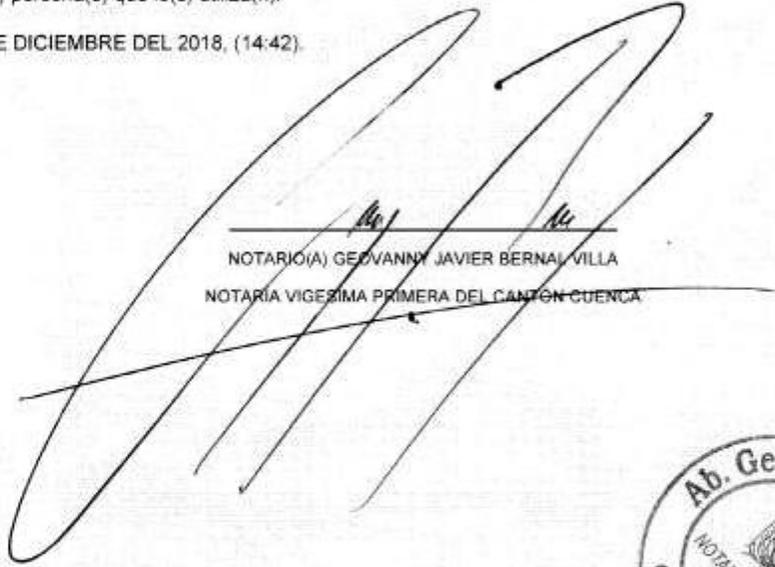


20180101021C02024

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180101021C02024

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:42).



NOTARIO(A) GEOVANNY JAVIER BERNAL VILLA
NOTARIA VIGEZIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÍVIL DE: **CIDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PINEDA UZHCA ZITA CARLOTA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA EL VECINO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-05-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 TEOFILO ARTURO SALAZAR ARIAS

010407862-1





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / EDUCACIÓN
COSTURERA/O

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PINEDA MARCO MEDARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UZHCA MARINA DE JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-07-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-12**

010407862-1






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 7 DE FEBRERO 2014

040 040 - 391 0104078621
 JUEF0 No. NOMBRE


PINEDA UZHCA ZITA CARLOTA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY AZUAY
 PROVINCIA PROVINCIA
 CUENCA CUENCA
 CANTÓN CANTÓN
 EL VECINO EL VECINO
 PARROQUIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030165322-6

APellidos y Nombres: LOZANO AREVALO JAIME LEONARDO

Lugar de nacimiento: CAÑAR

Provincia: BIBLIAN

Cantón: BIBLIAN

Parroquia: ALTAMIRANO LOZANO

Fecha de nacimiento: 1979-06-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Alba Maribel ALTAMIRANO LOZANO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

E23334222

APellidos y Nombres del Padre: LOZANO AREVALO LUIS MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: AREVALO CALLE CARMEN EUSEBIA

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2012-10-08

Fecha de Expiración: 2022-10-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No. 012 - 088 0301653225 CÉDULA

LOZANO AREVALO JAIME LEONARDO
APellidos y Nombres

CAÑAR PROVINCIA
BIBLIAN CANTÓN
BIBLIAN PARROQUIA

CRONOSCRIPCIÓN
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030172684-0

APellidos y Nombres: ALTAMIRANO LOZANO ALBA MARIBEL

Lugar de nacimiento: CAÑAR

Provincia: BIBLIAN

Cantón: BIBLIAN

Parroquia: ALTAMIRANO LOZANO

Fecha de nacimiento: 1986-12-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado civil: CASADO

Jaime Leonardo LOZANO AREVALO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E313302131

APellidos y Nombres del Padre: ALTAMIRANO MIGUEL MESSIAS

APellidos y Nombres de la Madre: LOZANO MARIANA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2017-06-01

Fecha de Expiración: 2027-06-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 195 0301726840 CÉDULA

ALTAMIRANO LOZANO ALBA MARIBEL
APellidos y Nombres

CAÑAR PROVINCIA
BIBLIAN CANTÓN
BIBLIAN PARROQUIA

CRONOSCRIPCIÓN
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV